



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 128/98**

**LUGAR:** SALÓ DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA QUINCE DE JUNIO DE 1998.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

### **CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**AUSENTES:** DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

### **FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del



personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1.998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1998.**

**TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1998.**

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1998.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.**

**SEXTO.- .- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1998.**

**SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA RELATIVO AL PROYECTO RUTAS**



**7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION SOBRE ADQUISICIÓN DE MEGAFONIA.**

**7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION SOBRE INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CASETAS DE CRUZ ROJA EN EL TERMINO MUNICIPAL.**

**7º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL PABELLON MUNICIPAL INFANTA CRISTINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA 3ª EDAD.**

**7º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA ACCESOS AL PABELLON POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR 4ª FASE.**

**7º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE) PARAJE SANTA MONICA, 1ª FASE.**

**7º.-8.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE PARA LA EMISION EN ROQUETAS DE MAR DE UN PROGRAMA DENOMINADO PROVISIONALMENTE TINTO DE VERANO REALIZADO POR TELEVISION TELECINCO.**

**7º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA A DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE TRASLADO DEL DISTRITO DE SALUD.**

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**NOVENO.-DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha uno de Junio de 1998, y se produce la siguiente observación:



En el punto 5º.-4.-, **donde se dice**, "Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos de todas las víctimas del nazismo de España, a fin de que se construya un monumento a la tolerancia en recuerdo de todos los almerienses víctimas del genocidio nazi en la ciudad de Almería.", **debe decir** "Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos de todas las víctimas del nazismo de España, a fin de que se construya un monumento a la tolerancia en recuerdo de todos los almerienses víctimas del genocidio nazi en la ciudad de Almería. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adherirse a esta Campaña, remitiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, solicitando su apoyo y la petición de destinar una plaza en la ciudad de Almería para la ubicación del monumento a la tolerancia y en recuerdo a las víctimas del nazismo."

Y no produciéndose más observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 8 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.998.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Isabel María Gómez García, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26 de Mayo de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :*



- PROMOCIONES BAHIA DE ROQUETAS S.L., representado por don Antonio Rigaud Linares, para 3 viviendas unifamiliares nº 6-B en calle Avenida Buenavista, Expte. 733/97.

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Junio de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 4 DE JUNIO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuada por la persona que a continuación se relaciona, para la siguiente:*

*1º DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ RODRIGUEZ, 517/98, para vallado de solar, estando incluido dicho terreno en la U.E. 63.2 y por tanto se concederá con carácter provisional, debiendo ser el vallado con un muro ciego de 0,40 metros y el resto de mallazo, en Calle San Juan de la Rosa (según plano adjunto).*

*2º DON RICARDO ROMERO MADRID, 535/98, para solado (6 m2), alicatado y sustitución puerta, en Calle Hortichuelas, Barraca nº 6.*

*3º DOÑA EMILIA NAVARRO NAVARRO, 536/98, para hacer rebaje en acera pública (según normativa del P.G.O.U.) para entrada a cochera, en Calle Barquero nº 53.*

*4º DOÑA HORTENSIA MANZANO LOPEZ, 537/98, para alicatado y solado de baño, en Calle Ecija nº 2.*

*5º DON JOSE LUIS PEIRO ABRIL, 539/98, para picado y enfoscado de valla entre medianerías, en Calle Dallas nº 2.*

*6º DOÑA CANDIDA FUENTES LOPEZ, 540/98, para alicatado de cocina, en Nuestra Señora del Carmen nº 16.*

*7º DON JOAQUIN CUADRADO FUENTES, 541/98, para sustitución de puerta y reja de ventana y alicatado de cocina (10 m2), en Calle Cid nº 11.*

*8º DON JOSE LUIS FERNANDEZ ESCUDERO, 542/98, para vallado de solar, debiendo respetarse las alineaciones según infraestructura existente, en Calle Amapola, esquina a Colón.*

*9º DOÑA MARIANA SANCHEZ BONILLA, 544/98, para solado de terraza (10 m2), en Calle Venezuela, Edf. Las Ocas nº 7, bajo.*

*10º DON FRANCISCO JOSE ROS SALMERON, 546/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle California nº 31, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.*

*11º DON JUAN MARIA GALDEANO CONTRERAS, 547/98, para cercado de terreno con bloques, 50 metros de largo por 15 cm. de ancho y 1,50 metros de alto y construcción de caseta para riego por goteo, en Cañada de María Villegas (según plano de situación adjunto) en suelo no urbanizable. El vallado se hará con muro ciego de 0,40 metros y el resto hasta 3,00 metros de altura con mallazo, debiendo situarse la fachada a 6,00 metros del eje del camino.*

*12º DON JUAN PEREZ RAMOS Y OTROS, 551/98, para reparación de*



conducción de agua de riego, en Camino Los Parrales y Camino La Gabriela (según plano adjunto). Deberá realizar la reposición del pavimento afectado como consecuencia de las obras y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000,- pesetas.

13º DOÑA GUADALUPE OJEDA OCAÑA, 552/98, para recrecer muro de patio, poner puerta en cochera y colocar tres rejas, en Avda. Sabinal nº 312.

14º DON FRANCISCO GRAGERA SOLANA, 553/98, para recrecer antepecho terraza, hasta 1,10 metros y alicatado, Avda. Venezuela nº 11-3º lzqda.

15º DON ANTONIO LOPEZ TARIFA, 554/98, para hacer zócalo en interior muro de jardín, en Calle Gardenia nº 3.

16º DON ANTONIO LOPEZ TARIFA, 555/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Gardenia nº 3, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

17º DON ALFONSO GARCIA CARRETERO, 556/98, para sustitución de ventanas y puertas, en Plaza Los Limoneros nº 8.

18º DON JOSE MALDONADO DIAZ, 557/98, para saneamiento cuarto de baño, en Avda. Carlos III, Edf. Galeón nº 346-6º-C.

19º DON JOSE MARTIN CASTILLO, 559/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Venta Vitorino nº 341, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

20º DON CECILIO MANZANO PINTOR, 560/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Venta Vitorino nº 341, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

21º DON RAFAEL GOMEZ RUBI, 564/98, para picado y revocado de fachada con china proyectada y sustitución de rejas, en Calle Las Lomas nº 36.

22º DOÑA PURIFICACION ALJARILLA DIAZ, 566/98, para recrecido de muro, hasta 1,50 metros de altura y alicatado, en Calle Julio Romero nº 20.

23º DON ALFRED UND CHRISTEL MEHLS, 567/98, para sustitución de suelo y acristalamiento de terraza, en Calle Cerro Largo nº 11.

24º DON IGNACIO RIOS RODRIGUEZ, 568/98, para reparación y acondicionamiento de cocina y baño, en Avda. de Los Olmos, Edf. Gaviotas II, 4º-F.

25º DON EMILIO MORENO MARTINEZ, 569/98, para desplazamiento tabique de salón, en Calle Sorolla nº 25-2º-A.

26º DON FRANCISCO JAVIER MURCIA RIVAS, 570/98, para solado y alicatado de patio y construcción de tabique divisorio de 2,10 metros de longitud por 2,55 metros de altura, en Calle Sabadell nº 3.

27º DOÑA MARIA VELA ENRIQUEZ, 571/98, para hacer zócalo en fachada y solado de patio, en Calle Capileira nº 4.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

28º DON JOSE MIGUEL GARCIA MUÑOZ, 572//98, para solado de vivienda y porche, en Calle Máximo Cuervo nº 20.

29º DOÑA ANA EXPOSITO BENAVENTE, 573/98, para recrecido de muro existente, hasta 1,55 metros de muro opaco y el resto hasta 2,30 metros traslucido, en Calle Narciso Yepes nº 18.

30º DON FRANCISCO GUIRADO GOMEZ, 577/98, para construcción de tabique divisorio de local (sin uso específico), en Avda. Carlos III, Residencial Valparaíso, local 2.

31º DOÑA ANA FUENTES MOYA, 578/98, para sustitución de puerta, solado de portal (5 m2), en Plaza Gibraltar nº 1.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

32º DON JORGE URENDEZ TEJADA, 445/98, para instalación de cartel publicitario de madera delante del comercio, en Avda. Las Marinas nº 104. No se autoriza el solicitado ya que la instalación del cartel afecta a la visibilidad del tráfico rodado y a zona de aparcamientos”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JUAN MARTINEZ MARTIN, 8.071/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 1050/96, de construcción de vivienda sobre local, en calle Ulises. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

#### OBRAS MAYORES:

1º DON JOCHEN RAINER MAYER, 509/93 Reformado, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en Avenida Torrequebrada, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jacinto Díaz Martínez . Constan en el expediente originario los informes de



*Cultura y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 132.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura si durante la ejecución de las obras aparecieran restos arqueológicos.*

*En este momento se incorpora el Sr. Pérez Pérez.*

*2º LEZA CONSTRUCORA 2.000 S.A., REPRESENTADA POR DON ADOLFO AGUSTIN LECUMBERRI, 105/98, solicita licencia para construcción de 14 viviendas, locales y sótano garaje ( 1ª fase de 50 viviendas, locales y sótano), en Avenida Juan Carlos I, esquina a Calle Aristoteles y Calle Euripides, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Junio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 1.086,89 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-4-105-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 800.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de sótano garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.*

*3º DON ABELARDO ALCARAZ UBEDA, 199/98, solicita licencia para adaptación de local a oficina en Avenida de Carlos III, nº 401, Centro Comercial Neptuno, según proyecto redactado por don Francisco Salvador Granados ( Ampliación y Modificado del Expte. 667/97). Informe favorable.*

*4º ZAIPER DEL SUR S.L., REPRESENTADA POR DON ISAAC ZAITEGUI DE MIGUEL, 132/98, solicita licencia para adaptación de nave industrial a almacén de ferretería en calle Fontaneros, nave 7, según proyecto redactado por don Francisco Baños López. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas.*

*5º A.S. PROMOCIONES S.A., REPRESENTADA POR DOÑA ANGELA RUIZ HERAS, 175/98 REFORMADO, solicita licencia para construcción de sótano-garaje, local y 26 viviendas en Avenida Juan Carlos I y calle Arquímedes, según proyecto básico redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 3.000.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de sótano garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo,*





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º DON JOSE CASTILLO MANZANO, 296/98, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Esturión nº 13, Parcela B-28, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Junio de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 58,94 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-21-296-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas.

7º CAJA DE AHORROS DE GRANADA "LA GENERAL", 475/98, solicita licencia para adaptación de local a sucursal bancaria en Avenida de Carlos III, nº 40, El Parador, según proyecto redactado por don Pedro Montes Ramírez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 75.000 pesetas.

8º JOFRAMI S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE A. VARGAS VARGAS, 501/98, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda en calle La Rabita, esquina a calle Mercurio, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

9º DON MANUEL NIETO SEVILLA, 512/98, solicita licencia para construcción de piscina en calle Codorniz nº 6, Parcela C-77, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 100.000 pesetas. Dese cuenta a Aquagest Andaluza de Aguas S.A.

10º DON GABRIEL GUIRADO CRESPO, 525/98, solicita licencia para construcción de piscina en calle Esturión 16, Parcela C-34, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 100.000 pesetas. Dese cuenta a Aquagest Andaluza de Aguas S.A.

11º DON ANICETO CAÑADAS GARCIA, 545/98, solicita licencia para construcción de vivienda y almacén en calle Rioja esquina a calle Alhama de Almería, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la



señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DON JOSE VARGAS LOPEZ, 562/98, solicita licencia para construcción de vivienda en Paseo de Los Baños, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

**PLANEAMIENTO Y GESTION :**

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio formulada por Organización de Comunidades Almerienses S.L., con CIF B-04199196, representada por don Antonio Langle Granados, relativo al Proyecto de Compensación de la UE-102, mediante el cual se propone la compensación económica correspondiente a:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| ■ 10% del aprovechamiento tipo correspondiente a la UE-102: 1.649 U.A. X 20.000 pts / U.A.= | 32.980.000 pts.       |
| ■ Exceso de aprovechamiento de la UE-102= 1.499 UA X 11.700 pesetas / U.A =                 | 17.538.300 pts.       |
|   | =====                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>50.518.300 pts</b> |

Mediante el presente Convenio se exime al Ayuntamiento de los costes de Urbanización correspondientes a esta Unidad de Ejecución.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E. , U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio formulada por Organización de Comunidades Almerienses S.L., con CIF B-04199196, representada por don Antonio Langle Granados, relativo al Proyecto de Compensación de la UE-102, con las estipulaciones contempladas en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de su inscripción en los Registros correspondientes, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º LA JUNTA DEL COMPENSACIÓN DEL SECTOR 9 DE NN. SS. MUNICIPALES, REPRESENTADA POR DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, presenta proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector 9 de NN. SS.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Municipales, hoy U.E. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de la reserva que establece el Plan Parcial correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de Febrero de 1.996 ( B.O.P. nº 115 de 14-06-96), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, constan en el Proyecto de Compensación, así como el Acta de Ocupación de los terrenos expropiados a I.A.R.A. a favor de la Junta de Compensación, de fecha 5 de Junio de 1.998.

Los propietarios han constituido la Junta de Compensación según escritura pública de 2 de Octubre de 1.997 y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 6 de Noviembre de 1.997.

La descripción de las fincas resultantes constan igualmente en el Proyecto de Compensación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del Sector.

Igualmente consta la compensación económica de las parcelas correspondientes al aprovechamiento medio del citado sector efectuada mediante convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 12 de Noviembre de 1.996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión con la abstención de los grupos PSOE, U.P. y I.U.L.V.C.A, y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación.

Del presente Dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta por el comienzo de las obras de la II Fase del Paseo Marítimo de Aguadulce y si estas comenzarán después del verano.

Le responde el Sr. Presidente que existe un compromiso con la Jefatura de Costas para iniciar las obras lo antes posible.



*El Sr. González Jiménez, pregunta por el expediente del Eroski.*

*Le contesta el Sr. Presidente que el expediente se encuentra en trámite y que la autorización definitiva la dará la Junta de Andalucía.*

*El Sr. Ortiz Pérez, manifiesta que el Sr. Alcalde - Presidente faltó a la verdad al decir en el último pleno que no sabía nada del expediente del Eroski y le parece una falta de respeto y consideración el no informar a los grupos políticos y tener que enterarse por los medios de comunicación.*

*El Sr. González Jiménez pregunta por la reunión que se ha celebrado con los propietarios de terrenos del Plan Especial Las Salinas Aguadulce y manifiesta que a los grupos políticos no se les ha comunicado nada.*

*El Sr. Presidente le responde que la reunión se citó a fin de conocer el emplazamiento y propietarios del citado plan.*

*El Sr. González Jiménez pregunta por el Proyecto de los alrededores del Pabellón, a lo que el Sr. Presidente responde que se ha ejecutado por el propio Ayuntamiento.*

*El Sr. González Jiménez pregunta por los condicionantes del Plan Parcial S-5 y sobre la rotonda de dicho Sector, informando la Secretaría de la Comisión sobre la innecesariedad de la Glorieta de acceso al Sector 5 según escrito de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental que obra en el expediente.*

*El Sr. Ortiz Pérez solicita copia del citado escrito.*

*El Sr. González Jiménez pregunta por la reunión monográfica sobre el Pozo San Manuel*

*El Sr. Presidente le responde que en esta semana se citará.*

*El Sr. Ortiz Pérez pregunta por dos solicitudes de licencia de vallado en Carretera de La Mojonera números 52 y 54.*

*El Sr. González Jiménez pregunta si sería factible hacer una zona de aparcamiento para residentes a los propietarios de las viviendas de la calle Alameda.*

*El Sr. Presidente le responde que todas las viviendas tienen las cocheras al fondo de saco y no por la calle Alameda.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."*

### **TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo en Sesión celebrada el día 9 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

#### **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO.**

*Siendo las 13:00 horas del día 9 de Junio de 1.998 bajo la presidencia de D. Antonio Garcia Aguilar y con la asistencia de D<sup>a</sup> Ana Toro Perea, D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Marín Iborra, D<sup>a</sup>. Maria Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero Gonzalez, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Jose Galdeano Antequera, D. Jose Miguel Perez Perez y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>.*



*Araceli Martin Montes, se reúnen para tratar los siguientes puntos:*

*PRIMERO: Dar cuenta la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Consumo relativa a la solicitud de Subvención a la Consejería de Trabajo E Industria para la realización de actividades en materia de Consumo para el ejercicio de 1.998.*

*Se procede a dar lectura a la propuesta.*

*PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO.*

*Vista la Orden de 9 de Marzo de 1.998 por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, en materia de Consumo, para el periodo 1.998-1.999 (BOJA Nº 38 de 4 de Abril) y habiendo mantenido reuniones el Sr. Alcalde Presidente con los responsables provinciales de la Unión de Consumidores de España, UCE-Almería, por parte de dicha asociación se ha procedido a la elaboración de una amplia Memoria de Actividades para 1.998, cuyo importe total suponen 930.000 Pts. (Novecientas treinta mil pesetas).*

*Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, tome el siguiente acuerdo:*

*A) Solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía una subvención por el citado importe para la realización de actividades en materia de consumo, para el periodo 1.998-1.999, al amparo de la Orden de 9 Marzo de 1.998, aceptando el contenido y estipulaciones de la citada Orden:*

*1ª.- La tramitación de las reclamaciones que se formulen a través de las Hojas de Reclamaciones oficiales de la Junta de Andalucía.*

*2ª.- Otros servicios que sean propios del objeto social de la asociación de consumidores y usuarios y se desarrollen en el ámbito territorial de la Entidad Local.*

*B) De conformidad con lo establecido en el apartado primero del Artículo 2º de la citada Orden el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo se suscribirá con la Unión de Consumidores de España, UCE-Almería, que reúne todos los requisitos necesarios exigidos en la citada Orden, siendo el importe del mismo por la totalidad de la cantidad que se subvencione por la Consejería de Trabajo e Industria. De no concederse subvención no se llevaría a cabo el citado Convenio, ya que éste Ayuntamiento, por su situación financiera, no realizará aportación alguna a la financiación del Convenio.*

*La Comisión queda enterada.*

*SEGUNDO: Aprobar si procede la Campaña de verano de la O.M.I.C.:*



**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO.  
APROBACION CAMPAÑA DE VERANO.**

*Dado que, Roquetas de Mar posee una gran extensión de playas, y el sector turístico es el segundo en importancia en nuestra localidad, lo que origina que en verano la población aumenta considerablemente con turistas procedentes tanto de otras regiones españolas, como del extranjero. Y siendo la época estival tan dada a aumentar el consumo de determinados productos, así como la utilización frecuente de las playas, bares, restaurantes y hoteles, es por lo que se pretende llevar a cabo una campaña informativa con los siguientes objetivos.*

**OBJETIVOS:**

*1ª.- Ofrecer información sobre determinados aspectos de mayor consumo en verano.*

*2ª.- Concienciar a los consumidores sobre la necesidad de cuidar las playas.*

*3ª.- Recomendar a los ciudadanos el uso de las papeleras y contenedores de vidrio.*

*4ª.- Prevenir el consumo de alcohol de los menores de edad.*

**ACTIVIDADES:**

*Se confeccionará material divulgativo con el lema siguiente: "CUIDA TUS PLAYAS". Y con recomendaciones generales para el verano consistente:*

- Mil trípticos escritos en español, inglés y alemán.*
- Mil abanicos para su distribución entre la población*

*El coste de la campaña asciende aproximadamente a Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000.-Pts.).*

*La Comisión aprueba la Campaña de verano por unanimidad. Se acuerda que sea enviado a los grupos políticos material de difusión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, de todo lo tratado como Secretaria doy Fé.*

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en Sesión celebrada el día 1 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:



**ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y  
CONTRATACION**

**CELEBRADA:** el 1 de Junio de 1.998

**Presidente :** D. Pedro Antonio López Gómez

**Vocales :**

- D. Gabriel Oyonarte Escudero
- D. Francisco González Giménez.
- D. José Miguel Pérez Pérez.
- D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.
- D. Antonio García Aguilar.
- D<sup>a</sup> Isabel María Gómez García .
- D. Juan Gallego Ballester.
- D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra.
- D<sup>a</sup> Ana María Toro Perea

**Interventor :** D. Luis Ortega Olivencia.

**Secretario :** D Juan Carlos Durán Gómez.

*En Roquetas de Mar, siendo las 12 horas del día 1 de junio de 1.998, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 29-05-98, pasándose a conocer el siguiente:*

*Orden del Día :*

**1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS**

1. Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada HOMOGENEIZACION DE LAS CALIDADES ESTILISTICAS EN URBANIZACION ROQUETAS DE MAR se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> CUATRO (4), visada por el técnico municipal y por importe de 42.288.486 pesetas.
  - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
2. Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2ª FASE se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> ONCE (11), visada por el técnico municipal y por importe de 7.194.066 pesetas.
  - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3. *Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada PASEO MARITIMO DE AGUADULCE se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> UNO (1), visada por el técnico municipal y por importe de 39.404.835 pesetas.*
  - *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
  
4. *Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada ARCENES EN AVDA. CARLOS III DE AGUADULCE se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> UNO (1), visada por el técnico municipal y por importe de 9.893.322 pesetas.*
5.
  - *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
  
6. *Por la empresa NACOBRA S.L.. adjudicataria de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DE CL. MEXICO Y ADYACENTES se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> UNA (1), visada por el técnico municipal y por importe de 6.569.174 pesetas.*
  - *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
  
7. *Por el Servicio Provincial de Costas de Almería remite la Certificación N<sup>o</sup> SIETE de la Obra denominada " PASEO MARITIMO EN LA ROMANILLA " Adjudicada a la Empresa INTERSA, por importe de 7.659.609 pesetas*
  - *La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación*
  
8. *Por la empresa PRIMUR ( Proyectos e Instalaciones de Material Urbano S.A.) se remiten facturas correspondientes a dos Edificios de Vigilancia de Playas con cargo al Plan de Excelencia Turística.*
  - *Factura 98000164 con cargo al Ejercicio de 1.997 por importe de 9.993.000 pesetas*
  - *Factura 9800198 con cargo al Ejercicio corriente, por importe de 9.993.000 Pesetas*
  - *La Comisión informa favorablemente estas facturas, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
  
9. *URBASER S.A. empresa concesionaria del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, remite escrito con registro de entrada 7.422 de fecha 22-05-98 donde solicita el reconocimiento del aumento de Unidades computables al calculo del Canon del Servicio.*





*Aporta Certificación de la Secretaria General de Este Ayuntamiento recogiendo los datos de las licencias de 1ª Ocupación correspondientes al primer trimestre de 1.998, según lo estipulado en el Pliego de condiciones Técnicas de la Contrata (Noviembre 1.997), donde se recoge un aumento de 178 Unidades a añadir a las 21.136 Uds. Dadas como validas a 31 de diciembre de 1.997.*

*Los cálculos quedan como sigue:*

- Pesetas Unidad Origen: 19.684,6145 = ( 416.054.013./21.136)=Canon / Unidades*
- Unidades Revisadas = 21.136 + 178 = 21.314 Unidades*
- CANON REVISADO (1/4/98) 19.684,6415 Ptas. x 21.314 Uds. = 419.557.874 Ptas.*
- 
- La Comisión informa favorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

## *2º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES*

- 1. Don JOSE LUIS AGUSTIN FERNANDEZ, en nombre y representación de la Empresa FLORENCIO AGUSTIN E HIJOS, S.A. interpone RECURSO ORDINARIO contra la Liquidación del I.I.V.T.N.U. Nº 368/98 por importe de 7.688.281 Ptas..*

*Informa con fecha 19 de Mayo de 1.998 la Jefe de Sección Tributaria la desestimación del recurso por extemporáneo y en cuanto a lo solicitado para el fraccionamiento la comisión no se pronuncia al respecto.*

- La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.*
- 2. Don FRANCO SOGGIU , solicita fraccionamiento de Precio Público por ocupación de Suelo con Bicicletas de Alquiler, frente al Hotel Playa Linda. La comisión no puede pronunciarse por no estar cuantificada en la solicitud el importe de dicha ocupación.*
- La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.*
- 3. DOÑA MARIA TERESA ROMEO ZALA, en escrito de fecha 18-05-98 y nº de registro de entrada 7.062, solicita devolución del ingreso efectuado el día 12/05/98, en concepto de Reserva de espacio para la entrada de vehículos (VADOS) por importe de 9.900 Ptas., por no poder usarlo.*
- La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*



4. *DON TOMAS MARTINEZ FERNANDEZ en escrito de fecha 28-05-98 y nº de registro de entrada 7.776, solicita la exención del I.V.T.M. en base a certificación de Minusvalía emitida por la Junta de Andalucía. En Base al informe de la Jefe de Sección Tributaria , NO procede lo solicitado por no tener el vehículo, objeto de la exención el Certificado de Modificación por adaptación a Minusválido, de acuerdo con el anexo 20 de R.D.L. 339/90.*
  - *La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.*
  
5. *DON MICHEL GORDON PECKHAM en escrito de fecha 28-05-98 y nº de registro de entrada 7.750, solicita la devolución del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.997 del Recibo Nº 2.378 por ese concepto, por haber sido baja en la actividad. A la vista del informe de la J.S. Tributaria procede la devolución de los dos últimos Trimestres por los importes que a continuación se reseñan:*
  - Cuota Municipal: 8.539 Ptas.*
  - Cuota Provincial: 3.415 Ptas.**Debiendo presentar el Original de la Carta de pago de la recaudación Municipal, para su cobro.*
  - *La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
  
6. *DOÑA EMILIA DIAZ HERNANDEZ en escrito de fecha 28-05-98 y nº de registro de entrada 7.773, solicita la devolución del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.997 del Recibo Nº 1.343 por ese concepto, por haber sido baja en la actividad. A la vista del informe de la J.S. Tributaria procede la devolución del último Trimestre por los importes que a continuación se reseñan:*
  - Cuota Municipal: 5.515 Ptas.*
  - Cuota Provincial: 2.206 Ptas.**Debiendo presentar el Original de la Carta de pago de la recaudación Municipal, para su cobro.*
  - *La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
  
7. *DON FRANZ BARTLL, en escrito de fecha 14-04-98 y Nº de registro de entrada 5.186, solicita la devolución de la tasa de Basura de los ejercicios 96 y 97 así como la baja para el ejercicio de 1.998, de una cochera situada en la Cl. Nicaragua 48 Bajo.*
  - Personado el Agente tributario en ese domicilio se comprueba que es un garaje, no obstante el titular posee una vivienda en el mismo domicilio en la planta 2ª puerta 2 y no consta que tenga recibos ni pagados ni pendientes de la vivienda. Por lo que se propone no devolver lo solicitado hasta comprobar que está dado de alta en su domicilio.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.
8. DON MARIANO LARROSA CARVAJAL en Nombre de C.I.F.A.S.A. titular del centro CAMPOMAR SITUADO EN Cl Juan de Austria 44, en escrito de fecha 19/11/97 y Nº de registro de entrada 15.653, solicita la exención del I.A.E. de acuerdo con la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.
- A la vista del informe de la J.S. Tributaria, deberá dirigirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como Gestor del Impuesto.
- La Comisión informa favorablemente de acuerdo al informe, debiendo dirigirse al A.E.A.T.
9. DOÑA ROSA MARIA PERALTA CONTRERAS, en escrito de fecha 20/05/98 y Nº de registro de entrada 7.332, solicita la DEVOLUCIÓN del I.B.I. de Referencia Catastral Nº 6842818 y Nº fijo 9262519T a nombre de su padre.

Visto el informe de la Gerencia del Catastro de Almería de fecha 22 de Abril de 1.988 sobre corrección de valores de dicha referencia catastral.

Visto el informe de la J.S. Tributaria procede la devolución de las cuantías y por los conceptos siguientes:

| Ejercicio | Concepto             | Cuotas Abonadas | Cuotas  | Nuevas |
|-----------|----------------------|-----------------|---------|--------|
| 97        | Diferencia<br>I.B.I. | 395.499         | 120.571 |        |
|           | 274.928              |                 |         |        |
| 96        | I.B.I.               | 372.409         | 113532  |        |
|           | 258.877              |                 |         |        |
| 95        | I.B.I.               | 347.190         | 105.844 |        |
|           | 241.346              |                 |         |        |
| 94        | I.B.I.               | 487.927         | 148.748 |        |
|           | 339.179              |                 |         |        |
| 93        | I.B.I.               | 471.427         | 143.718 |        |
|           | 327.709              |                 |         |        |

Por los intereses de Demora, corresponde la cuantía de :

| Ejercicio | Fecha Inicial | Fecha final | Base    | de | Calculo |
|-----------|---------------|-------------|---------|----|---------|
| 97        | 20/11/97      | 09/05/97    | 274.928 |    |         |
|           | Demoras       |             |         |    |         |
| 9.604     |               |             |         |    |         |
| 96        | 20/11/96      | 09/05/97    | 258.877 |    |         |
|           |               |             |         |    |         |
| 34.150    |               |             |         |    |         |
| 95        | 20/11/95      | 09/05/97    | 241.346 |    |         |
|           |               |             |         |    |         |
| 53.559    |               |             |         |    |         |
| 94        | 20/11/94      | 09/05/97    | 339.179 |    |         |
|           |               |             |         |    |         |
| 105.880   |               |             |         |    |         |
| 93        | 20/11/93      | 09/05/97    | 327.709 |    |         |
|           |               |             |         |    |         |
| 131.793   |               |             |         |    |         |



*En cuanto al ejercicio de 1.992 no se contempla por considerarse en el informe prescrito.*

- *La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
10. *DOÑA EVANGELINA MARTINEZ MENGIBAR, con N.I.F. 27.118.977-E, en escrito de fecha 30/04/98 y N° de registro de entrada 6.020, solicita la DEVOLUCIÓN del I.V.T.M. indebidamente pagado el 10 de Marzo de 1.998, en Mto. de Ingreso 4.033, y por importe de 13.137 Ptas. Mediante Autorización firmada autoriza al cobro del importe a DON ANTONIO PLAZA SORIANO con NIF 26.990.868-T. A la vista del informe, la comisión accede a lo solicitado.*
- *La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
11. *DON MIGUEL OJEDA ESCANEZ, con NIF 27.101.234.N, solicita la devolución del exceso pagado en Mto. de Ingreso 16.013 de fecha 16 de octubre de 1.997, al corresponder cuota de tractor, habiéndose abonado como camión. A la vista del informe de la J.S. Tributaria, procede la devolución de 11.640 Ptas.*
- *La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
12. *DON DANIEL MONTIEL MORATA, con NIF 27.531.023, en representación de PROPROMOCIONES DEL SURESTE, S.L., en escrito de fecha 20/05/98 y N° de registro de entrada 7.323, solicita la bonificación del 90 % a los efectos del I.B.I., al amparo del art. 74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre. A la vista del informe de la J.S. Tributaria que literalmente dice:*
- 1º) Todas las parcelas catastrales por las que se solicita bonificación en IBI Urbana en base a lo establecido en el Art. 74.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, (aunque por error evidente señala el peticionario el art. 71), se encuentran ubicadas en el Sector 5 de Aguadulce, que ya gozó de esta bonificación en su integridad, por el plazo limite otorgado por la antedicha Ley, y que se concedió a la anterior Entidad propietaria de estos terrenos y promotora de la Urbanización.*
- 2º)m Es por tanto opinión de este Técnico, que a otro más autorizado someto, no procede la bonificación solicitada*
- *La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.*
13. *DOÑA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, con NIF 34.837.473-V, en representación de " Isafran Distribuciones y Alimentación S.L. ", en escrito de fecha 20/05/98 y N° de registro de entrada 7.368, solicita bonificaciones del 75 %, 50% y 25 % de la Cuota del I:A.E*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*correspondientes a los ejercicios 1º, 2º y 3º, de la actividad. A la vista del informe de la J.S. Tributaria, deberá dirigirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como gestora del Impuesto.*

- La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.*
14. *DOÑA OLGA DE LA PEÑA MARTINEZ, con NIF 13.009.883-W en escrito de fecha 22/05/98 y Nº de registro de entrada 7.458, solicita, la devolución de la tasas de Basura de los ejercicios 96 y 97, del inmueble situado en Cl. Ciruelo 41, 7º D por estar unida al de la letra C.  
Vistos los informes, procede lo solicitado, procediendo a la devolución de los importes ppor el concepto que se relaciona:*

|                |               |                     |
|----------------|---------------|---------------------|
| <i>96</i>      | <i>Basura</i> | <i>15.948 Ptas.</i> |
| <i>97</i>      | <i>Basura</i> | <i>16.500 Ptas.</i> |
| <i>96 y 97</i> | <i>I.V.A.</i> | <i>2.271 Ptas.</i>  |

- La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*
15. *DON STEPHEN THOMPSON , con NIF 27.520.635, en nombre y representación de GRUPO DE HOTELES PLAYA, S.A., en escrito de fecha 15/05/98 y Nº de registro de entrada 6.971, recurre liquidación por IBI Urbana Nº 1.391/97, alegando falta de notificación de valor catastral ( Art. 90.5 L.HH.LL.;, sobre finca ubicada en Sector 35.  
La J.S. Tributaria recomienda informe Jurídico al respecto, por lo que la comisión de acuerdo con esta recomendación, solicita informe al Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento.*
16. *DON LOTHAR JACOBI , Nº de pasaporte X0910371P, y como presidente de la Comunidad de Propietarios Club Tropicana, en escrito de fecha 10/10/97 y Nº de registro de entrada 13.498, solicita la rebaja de la tasa de basura a la cantidad de 5.000 Ptas., alegando que algún copropietario de dicha comunidad posee una vivienda en el municipio de Alcoceber y es lo que tributa por ese concepto.*
- La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.*

*3º) PROPUESTA DE LA ALCALDIA, SOBRE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA PLAYA SERENA II FASE, ASÍ COMO SU FINANCIACIÓN.*

*Consta en el Expte.:*

*a)*

*Propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:*

*PROPUESTA DE LA ALCALDIA*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Entre los Remanentes de crédito procedentes de 1.997, figura la cantidad de 55.000.000 Ptas. derivadas de la economía en la partida 4.3.2.761.00 relativa a la aportación a PLANES PROVINCIALES de dicho ejercicio, cuya financiación procedía de una operación de crédito.

RESULTANDO que con fecha 16-01-98 el ayuntamiento Pleno autorizó una modificación al alza de la Obra denominada OBRAS EN PLAYA SERENA II FASE en la cantidad de 8.249.062 Ptas., que estaba financiada con enajenaciones, y habiéndose presentado liquidación definitiva de 23.141.614 Ptas., inferior al 10 % del proyecto, resulta un total de 31.489.656 Ptas. a cuyo pago debe atenderse.

De cuanto antecede esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la adopción del siguiente:

Acuerdo:

1º) Aprobar la cantidad de 31.489.656 Ptas. en concepto de Modificado del proyecto y Liquidación definitiva de la Obra " OBRAS EN PLAYA SERENA II FASE "

2º) Autorizar, consecuentemente el cambio de destino del Remanente de referencia para atender las obligaciones derivadas de las modificaciones de la obra anterior, practicándose en contabilidad los asientos correspondientes.

Roquetas de Mar a 29 de Mayo de 1.998

EL ALCALDE PRESIDENTE

b) Acuerdo de Pleno de 16-01-98

c) Liquidación de la empresa firmada por el Técnico Municipal

d) Informe Sobre la Liquidación y mediciones de fecha 31/03/98

Se producen intervenciones de los distintos grupos presentes para aclaración de los términos de la propuesta, siendo aclarados por el Sr. Interventor.

Sometido a dictamen a la Comisión, por el Sr. Presidente se produce el siguiente

DICTAMEN:

Vistos los documentos de referencia, esta Comisión con los votos a favor del P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., I.U.-C.A. y U.P, es decir, cinco votos a favor y cinco abstenciones eleva al Pleno de la Corporación la Propuesta antedicha.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.



*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.*

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en Sesión celebrada el día 8 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION**

**CELEBRADA:** *el 8 de Junio de 1.998*

**Presidente :** *D. Pedro Antonio López Gómez*

**Vocales :**

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. Francisco González Giménez.*
- D. José Miguel Pérez Pérez.*
- D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.*
- D. Antonio García Aguilar.*
- D<sup>a</sup> Isabel María Gómez García .*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra.*

**Interventor :** *D. Luis Ortega Olivencia.*

**Secretario :** *D Juan Carlos Durán Gómez.*

*En Roquetas de Mar, siendo las 12 horas del día 8 de junio de 1.998, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 5-06-98, pasándose a conocer el siguiente:*

*Orden del Día :*

**1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS**

10. *Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada HOMOGENEIZACION DE LAS CALIDADES ESTILISTICAS EN URBANIZACION ROQUETAS DE MAR se somete a aprobación la*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- certificación N<sup>o</sup> TRES (3), visada por el técnico municipal y por importe de 34.111.052 pesetas.
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
11. Por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2<sup>a</sup> FASE se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> 10 (10), visada por el técnico municipal y por importe de 10.105.741 pesetas.
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
12. Por la empresa NACOBAS S.L. adjudicataria de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO DE CL. MEXICO Y ADYACENTES se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> 2 (2), visada por el técnico municipal y por importe de 5.321.811 pesetas.
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
13. Por la Excm. Diputación Provincial de Almería se remite certificación de obra correspondiente a la OBRA N<sup>o</sup> 14 del Plan S.G. (BL.-I)/97 adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. adjudicataria de la obra denominada " Urbanizaciones en Roquetas de Mar se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> 1 (1), visada por los técnicos municipales y por importe de 5.290.374 pesetas
- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
14. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, se remiten Certificaciones de la Obra denominada " Construcción de centro de E.S.O. en Aguadulce Adjudicada a la Empresa FRANCISCO GOMEZ BERNABÉ.
- Se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> 1 (1), visada por los técnicos por importe de 522.899 pesetas
  - Se somete a aprobación la certificación N<sup>o</sup> 2 (2), visada por los técnicos y por importe de 17.340.599 pesetas
  - La Comisión informa favorablemente estas certificaciones, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

## 2<sup>o</sup>) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

17. Don José Alonso Ruiz, solicita fraccionamiento de deuda Tributaria por el concepto de Basura de los ejercicios 95, 96, 97, 98 por importe de 65.067 Ptas. La Comisión desestima lo solicitado, por ser el mínimo fraccionable la cantidad de 75.000 Ptas.





- La Comisión informa desfavorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. su no aprobación.
18. Don Joaquín Baena Martínez , en representación de las entidad Sdad. Coop. And. PORTOMAGNO solicita exención del Impuesto de Bienes Inmuebles al amparo del Real Decreto 2.187/1.995 de 28 de Diciembre.
- A la vista del informe de la Jefe de Sección Tributaria, procede remitir al C.G.C. y C.T. la solicitud de Informe como establece el art. 7 apartado 2 de la Ley 22/93 de 22 de Diciembre, preceptivo para la aprobación de dicha exención.
- Posteriormente se remitirá el Expte. A la Dirección General de coordinación con las Haciendas territoriales para la compensación a Ayuntamiento de los importes a compensar de acuerdo con la Ley 22/93.
- La Comisión informa favorablemente esta petición, proponiendo a C.M.G. aprobación.

### 3º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Francisco González, pregunta sobre la financiación de la Obra del Instituto de Aguadulce, sobre posible duplicidad en la Financiación al presupuestarse como enajenación en el Pto. Del 98 y contemplar ingresos de la Junta de Andalucía por importe de 120.000.000. Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.

### **SEXTO.- .- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación en Sesión celebrada el día 10 de Junio de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1.998.*

#### ASISTENTES

##### Presidente

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Toro Perea.

##### Vocales

- D. José M<sup>a</sup> González Fernández.
- D. Nicolás A. Moreno Pimentel.
- D. José Juan Rubí Fuentes.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- D. José Góngora Abad.
- D. Francisco González Jiménez.
- D<sup>a</sup> María Teresa Blanco Mier.
- D. Juan Gallego Ballester.
- D. José Miguel Pérez Pérez.

Secretaria

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Salmerón.

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 10 de Junio de 1.998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Toro Perea, al objeto de celebrar una Sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:*

*1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P. dictaminan favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*2º.- PROPUESTAS SOBRE DISTINTAS SUBVENCIONES.*

*2º. 1.- Habiendo realizado la Escuela Municipal de Teatro la representación de 4 obras de teatro: "Eros de Roma", La Muerte de un Papparazzi", "La Edad del Pavo", "La Casa de Bernarda Alba", dentro de la Primavera Cultural, desde el 24 de Abril al 15 de Mayo.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 318.356 ptas. (Trescientos Dieciocho Mil Trescientas Cincuenta y Seis Pesetas), en concepto de subvención a la Escuela Municipal de Teatro, por adquisición de distintos materiales, así como gastos derivados de alquileres de equipos de megafonía, sonido, luces, montaje, etc., a nombre de D. JUAN J. MARTÍN UCEDA, con D.N.I. Nº: 27.258.861-C, como Monitor de la Escuela Municipal de Teatro.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe Contraído de 318.356 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.08 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298002115, Ref. 98001358.*

*2º.2.- Vista la solicitud de D<sup>a</sup> Pilar Granados Romero, como Directora del C.P. Francisco Villaespesa, solicitando ayuda de Viaje de Estudios.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*fondos de la cantidad de 48.000 ptas. (Cuarenta y Ocho Mil Pesetas) en concepto de Subvención.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe Contraído de 48.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298002116, Ref. 1359.*

*2º.3.- Vista la solicitud de D. Rafael Cerezuela Yebra, con N.I.F. Nº: 27.252.586-R, como Director del C. Al-bayyana solicitando ayuda para Viaje de Estudios.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 28.000 ptas. (Veintiocho Mil Pesetas) en concepto de subvención.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe Contraído de 28.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298002117, Ref. 1360.*

*2º.4.- Vista la solicitud de D. Fulgencio Tovar Sánchez solicitando ayuda económica para la realización de la nueva edición de la Feria del Libro que como todos los años se viene realizando en este Centro. En la que colaboran el I.E.S. Sabinar con 70.000 ptas. (Setenta Mil Pesetas), A.P.A. del I.E.S. Sabinar con 70.000 ptas. (Setenta Mil Pesetas) y la librería colaboradora haciendo un 15 % de descuento en el total de libros vendidos.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 70.000 ptas. (Setenta Mil Pesetas) en concepto de subvención.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe Contraído de 70.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298002118, Ref. 1361.*

*2º.5.- Vista la solicitud de D. José Salmerón Pomares como Presidente de la Peña Flamenca "El Palangre" de Roquetas de Mar, en la que nos presenta una relación desglosada de gastos a lo largo de todo el año 1.998,*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*solicitando ayuda económica debido la precaria situación económica y con el interés de poder seguir realizando actividades en pro del desarrollo en nuestro municipio.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas) en concepto de Subvención.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe Contraído de 100.000 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298002119, Ref. 1362.*

*2º.6.- Vista la solicitud de D. Angel Giménez Giménez donde nos solicita Subvención para realizar un Concurso de poesía y dibujo dirigido a todos los alumnos del municipio.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 38.035 ptas. (Treinta y Ocho Mil Treinta y Cinco Pesetas) en concepto de premios.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe Contraído de 38.035 ptas., en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 298002120, Ref. 1363.*

*2º.7.- Vista la solicitud de D. Angel Giménez Giménez relativa a la Edición de un nuevo número de la Revista "La Orilla", solicitando la ayuda económica de 289.500 ptas. (Doscientas Ochenta y Nueve Mil Quinientas Pesetas).*

*La Presidenta de la Comisión a tenor del Informe negativo emitido por el Técnico responsable del Area, propone a la Comisión se manifieste sobre dicha solicitud.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos dictamina de acuerdo al Informe negativo emitido por el Técnico, desfavorablemente a la concesión de la ayuda solicitada.*

*2º.8.- Vista la solicitud del C.P. Las Marinas relativa a la solicitud de subvención para la realización de la VI JORNADAS DE ANIMACION A LA LECTURA que como viene siendo tradicional tienen lugar en el mes de Mayo en este Centro Escolar.*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana sobre la cantidad a aprobar para esta actividad. Se adjunta presupuesto detallado.*

*La Sra. Presidenta propone que se apruebe la cantidad de 127.000 ptas. (Ciento Veintisiete Mil Pesetas) en concepto de subvención.*

*D. Francisco González del grupo político P.S.O.E. y D. Juan Gallego de U.P., proponen que se apruebe el 50% del total de la subvención solicitada, que ascendería a la cantidad de 190.000 ptas. (Ciento Noventa Mil Pesetas).*

*La Comisión, con los votos favorables del grupo P.P., y los votos en contra del resto de los grupos políticos, dictaminó la cantidad de 127.000 ptas. (Ciento Veintisiete Mil Pesetas) en concepto de Subvención.*

*2.9.- Vista la solicitud del C.P. Las Lomas relativa a la solicitud de subvención para la SEMANA CULTURAL que se celebra habitualmente en el mes de mayo en este Centro Escolar.*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana sobre la cantidad a aprobar de esta actividad. Se adjunta proyecto y presupuesto desglosado.*

*La Sra. Presidenta propone que se apruebe la cantidad de 55.000 ptas. (Cincuenta y Cinco Mil Pesetas) en concepto de subvención para la actividad anteriormente mencionada.*

*La Comisión con los votos favorables del grupo P.P., los votos negativos P.S.O.E., I.U. y la abstención de U.P. dictamina favorablemente la cantidad de 55.000 ptas. (Cincuenta y Cinco Mil Pesetas) en concepto de subvención.*

*2º.10.- Vista la solicitud de D. Juan Spanhove para utilizar el C.P. Las Lomas para colonias de verano para la asociación de minusválidos FRATER, desde el 15 de Julio al 30 de Agosto.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de dicha solicitud.*

*La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.*

*No se producen.*

*Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.*



**SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA RELATIVO AL PROYECTO RUTAS**

El día 29 de mayo de 1.998, se suscribió con los Ayuntamiento de Alcolea, Dalías, Fondón, Laujar de Andarax, Paterna del Río, el Consorcio de la Estación Recreativa Puerto de la Ragua, y la asociación Proyecto Europa, el Convenio de colaboración para la financiación y ejecución del Proyecto Rutas, que está subvencionado por el Fondo Social Europeo.

En este Proyecto, en el que también colaboran los Municipios de Bayarcal, y la Entidad Territorial de Fuente Victoria, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar participa con una financiación de 9.000.000.- pts, que serán transferidas conforme a las estipulaciones del citado convenio al Ayuntamiento de Dalías, el cual ejercerá las funciones de fiscalización y control de los fondos destinados al Proyecto.

Con objeto de la Asociación Proyecto Europa gestione el Proyecto de forma adecuada ejecutando las actuaciones previstas en la memoria del mismo, se ha considerado necesario la cesión de una oficina con ubicación en una oficina de propiedad municipal, en la cual, se van a efectuar las funciones de gestión del proyecto.

A tal fin, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pone a disposición de la Asociación Proyecto Europa una oficina de propiedad municipal en el ámbito del área de cultura y educación sita en la Plaza del Doctor Marín, con destino a la gestión del Proyecto Rutas durante el período de ejecución del Proyecto.

Como contrapartida se establece un canon de 1.500.000. - pts.- por la utilización de estas dependencias con cargo a la Asociación Proyecto Europa, con C.I.F. G-04.24.23.19., que serán aportadas de la siguiente forma:

- 500.000.- pesetas, en concepto de canon de utilización durante 1.998,
- 1.000.000.- pesetas, en concepto de canon de utilización durante 1.999.

Por cuanto antecede, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la presente Propuesta.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.



3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Proyecto Europa para conocimiento y a los efectos indicados.

**7º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION SOBRE ADQUISICIÓN DE MEGAFONIA.**

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación, se propone a la C.M.G. la adquisición de megafonía para el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la empresa Electricidad Granados, Cale 42, Roquetas de Mar.

Existe por la Intervención Municipal R.C. 432.623.00, 298003741/98002003, por importe total de 2.986.095 ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

**1º.-** Adquirir a la empresa ELECTRICIDAD GRANADOS un equipo de megafonía para el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, compuesto de Unidades de Prensa y Micrófonos Inalámbricos, por un importe total de 2.986.095 ptas., IVA incluido.

**2º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y a la empresa Oferente.

**7º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION SOBRE INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CASSETAS DE CRUZ ROJA EN EL TERMINO MUNICIPAL.**

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación, se propone a la C.M.G. la instalación de un sistema de seguridad para las protección de 5 casetas de Cruz Roja en el Término Municipal, a la empresa PROTEXMAN, Compañía de Seguridad S.L., con C.I.F. nº B-04158036.

Existe por la Intervención Municipal R.C. 432.623.00, 298003745/2006, por importe total de 464.000 ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

**1º.-** Aprobar la instalación de un sistema de seguridad para las protección de 5 casetas de Cruz Roja en el Término Municipal, a la empresa



PROTEXMAN, Compañía de Seguridad S.L., con C.I.F. nº B-04158036 por un importe total de 464.000 ptas. (92.800 ptas./unidad).

**2º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y a la empresa Oferente.

**7º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO PARA EL PABELLON MUNICIPAL INFANTA CRISTINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA 3ª EDAD.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Visto el informe del Técnico-responsable de Actividades Deportivas de este Ayuntamiento, acerca de la adquisición de material deportivo, a fin de dotar al PABELLÓN MUNICIPAL INFANTA CRISTINA del equipamiento necesario para el desarrollo de actividades necesarias para la 3ª EDAD.

Y considerando imprescindible la consecución de programas estables, dada nuestra condición de municipio cercano a los cincuenta mil habitantes, para que nuestros ciudadanos enmarcados en el segmento de edad, denominado 3ª EDAD, y ante la carencia de instalaciones y equipamientos que acojan dichos programas y actividades y teniendo la disponibilidad de un recinto idóneo, tal y como es el PABELLÓN MUNICIPAL INFANTA CRISTINA, carente y en estado perentorio de equipamiento para atender las urgentes llamadas de los ciudadanos antes mencionados, y disponiendo de una coordinación capaz de acoger a todos los centros de 3ª EDAD, a través del Area de Servicios Sociales, y dotarles de unos servicios eficaces y eficientes a un previsible número cercano al millar de ciudadanos/as.

Es por lo que propongo la aprobación y disposición de gastos de dos millones ciento noventa y una mil quinientas pesetas (2.191.500 Ptas.) consistentes en la adquisición de dicho material y adjuntando presupuesto previo, tal y como se detallan.

| <b>DESCRIPCION</b>                          | <b>UNIDADES</b>  | <b>PRECIO</b> |
|---|------------------|---------------|
| Bicicletas estáticas M.747, modelo Shart    | 4 a 49.550 Ptas. | 198.000 Ptas. |
| Simulador de escalera, modelo Stepper M.742 | 2 a 45.000 Ptas. | 90.000 Ptas.  |
| Step aerobico PT-050                        | 20 a 6.800 Ptas. | 136.000 Ptas. |
| Soportes de madera para pesas cromadas      | 2 a 17.500 Ptas. | 35.000 Ptas.  |





|   |                   |                 |
|---|-------------------|-----------------|
| progresivas   |                   |                 |
| Juegos de pesas cromadas progresivas 5-10 Kg. Y809  | 20 a 5.000 Ptas.  | 100.000 Ptas.   |
| Espalderas de 270*96 cms. N371                      | 6 a 31.000 Ptas.  | 186.000 Ptas.   |
| Cintas de andar-correr de 07 a 10 Kg. Modelo Pt-001 | 4 a 148.000 Ptas. | 592.000 Ptas.   |
| Planchas de Tatami de 2*1*0.04                      | 30 a 17.500 Ptas. | 525.000 Ptas.   |
| Tensores elásticos                                  | 25 a 2.900 Ptas.  | 72.500 Ptas.    |
| Colchonetas Y-5451 140*60 cm. Asilado               | 40 a 5.700 Ptas.  | 228.000 Ptas.   |
| Colchoneta Y-5450 acolchada 183*61 cms. Forrada PVC | 10 a 2.900 Ptas.  | 29.000 Ptas.    |
|   |                   | 2.191.500 Ptas- |

Existe contraído por la Intervención de Fondos, R.C., 323.226.14, 298003698, Ref. 1971, por importe de 2.191.500 ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado del presente acuerdo al Area de Asuntos Sociales, Area de Deportes, Sr. Interventor de Fondos y Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

**7º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA ACCESOS AL PABELLON POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR 3ª FASE.**

**Se da cuenta de la Propuesta:**

“El concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte a acuerdo de adjudicar la obra denominada “Accesos al pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar 3ª Fase”, con un presupuesto de contrata de 4.500.000 pesetas, PROBISA.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Contraído de la Intervención de Fondos R.C. 48.513/97, cap. 432.611.0014.
- Informe técnico de fecha 11.06.98.



- Acta de replanteo de fecha 11.06.98.
- Ofertas de los Oferentes: Nacobras S.L., Fircosa y Probisa.
- Proyecto de obras.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha **RESUELTO**:

**1º.-** Adjudicar a la empresa PROBISA la obra denominada ACCESOS AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR 3ª FASE, con un presupuesto de contrata de 4.500.000 ptas.

**2º.-** El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

**3º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.500.000 pesetas a la empresa PROBISA.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

**7º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA ACCESOS AL PABELLON POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR 4ª FASE.**

**Se da cuenta de la Propuesta:**

“El concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte a acuerdo de adjudicar la obra denominada “Accesos al pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar 4ª Fase”, con un presupuesto de contrata de 4.950.000 pesetas, PROBISA.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Contraído de la Intervención de Fondos R.C. 48.514/97, cap. 432.611.0014.
- Informe técnico de fecha 11.06.98.
- Acta de replanteo de fecha 11.06.98.
- Ofertas de los Oferentes: Nacobras S.L., Fircosa y Probisa.
- Proyecto de obras.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha **RESUELTO**:



**1º.-** Adjudicar a la empresa PROBISA la obra denominada ACCESOS AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR 4ª FASE, con un presupuesto de contrata de 4.950.000 ptas.

**2º.-** El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

**3º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.950.000 pesetas a la empresa PROBISA.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

**7º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE) PARAJE SANTA MONICA, 1ª FASE.**

**Se da cuenta de la Propuesta:**

“El concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte a acuerdo de adjudicar la obra denominada “Pavimentaciones en el Término Municipal de Roquetas de Mar (Aguadulce) Paraje Santa Mónica, 1ª Fase, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 pesetas, NACOBRA S.L..”

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Por la Intervención de Fondos se hace constar que la financiación de esta obra esta afecta a la enajenación de patrimonio, por lo que únicamente puede se puede efectuar retención de crédito.

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Informe técnico de fecha 11.06.98.
- Acta de replanteo de fecha 11.06.98.
- Ofertas de los Oferentes: Nacobras S.L., Fircosa e Hispano Almería S.A.
- Proyecto de obras.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha **RESUELTO:**

**1º.-** Adjudicar a la empresa NACOBRA S.L. la obra denominada PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE) PARAJE SANTA MONICA, 1ª FASE, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 ptas.



**2º.-** El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

**3º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.000.000 pesetas a la empresa NACOBRA S.L.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

**7º.-8.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE PARA LA EMISION EN ROQUETAS DE MAR DE UN PROGRAMA DENOMINADO PROVISIONALMENTE TINTO DE VERANO REALIZADO POR TELEVISION TELECINCO.**

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se propone a la Comisión Municipal de Gobierno suscribir con Gestevisión Telecinco S.A., concesionaria del canal privado de televisión Telecinco, la emisión de un programa denominado provisionalmente Tinto de Verano, organizándose y grabándose el mismo en la ciudad de Roquetas de Mar durante los días 22 al 26 de junio de 1998, ambos inclusive, y abonando a Telecinco la cantidad de cuatro millones de pesetas más IVA.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

**1º.-** Suscribir con Don Maurizio Carlotti, Director General de la mercantil Gestevisión Telecinco S.A. y C.I.F. nº A-79/075438 el contrato relativo a la organización y grabación en la ciudad de Roquetas de Mar del programa denominado provisionalmente TINTO DE VERANO durante los días 22 al 26 de junio de 1998, ambos inclusive, y con arreglo a las estipulaciones reflejadas en el borrador del Contrato.

**2º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal del importe de 4.000.000 ptas., más IVA, previa las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

**3º.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**7º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA A DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE TRASLADO DEL DISTRITO DE SALUD.**

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Salud, ha resuelto manifestar ante el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería, la rotunda disconformidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la propuesta de trasladar las



dependencias del Distrito de Atención Primaria del S.A.S. fuera del término municipal de Roquetas de Mar, solicitando se le tenga por interesado en el expediente, que en su caso, se tramite con dicho objeto.

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.-** Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de fecha 1/6/98, relativo a que la Corporación continúe haciéndose cargo del alquiler correspondiente del inmueble sito en esta Localidad sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, como hasta ahora se ha venido haciendo a requerimiento del Ministerio de Justicia, hasta que por el órgano de contratación de la Consejería de Gobernación y Justicia se formalice con el propietario el correspondiente contrato.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de este asunto al Ayuntamiento Pleno.

**NOVENO.-DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9º.-1.-** Por el Sr. Letrado Municipal y en relación con el Recurso Casación, Tribunal Supremo. Sala Primera, Autos: 1.860/97, Adverso: D. Rafael Montoya Martínez, se comunica que con fecha de 3 de Junio de 1.998 se ha dictado Providencia por la Sala Primera del Tribunal Supremo en la que se tiene por impugnado el Recurso de Casación interpuesto de adverso, quedando el acuerdo pendiente de resolver sobre la celebración de vista pública.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIENO queda enterada.

**9º.-2.-** Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta en relación con el Expediente de Dominio Inmatriculación, autos: 93/98, Juzgado de 1ª Instancia, Nº 1 Roquetas de Mar, lo siguiente:

1.- Con fecha de 3 de Junio de 1.998 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si de la inmatriculación tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad



municipal, para la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

**3.-** Con fecha de 12 de Junio de 1.998 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, informa que la inmatriculación tal y como la pretende el Promotor no supone invasión del Dominio Público Municipal.

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija la personación en el expediente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de lo informado ha resuelto dar por terminado el expediente reseñado.

**9º.-3.-** Se da cuenta del escrito del Procurador Don Aurelio del Castillo Amaro con D.N.I. nº 24.085.755-V , relativo a liquidación de gastos y derechos devengados durante la tramitación el Recurso contencioso-administrativo, meses de enero , Febrero, Marzo y abril de 1998, y seguido ante el T.S.J.A., factura número 138/98, por importe total de 192.000 ptas., IRPF e IVA incluidos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 192.000 ptas. al Sr. Procurador citado.

**9º.-4.-** Se da cuenta de la resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. de Granada, del Recurso núm. 247/94-14, relativa a certificación de la Sentencia recaída en el citado recurso, cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, remitiéndose el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, solicitando el oportuno acuse recibo. El Fallo desestima el Recurso contencioso-administrativo de la entidad Ofitec Almería S.A. de Construcciones.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo del Fallo y de la remisión del expediente administrativo, y dando cuenta a la Sección de Gestión Tributaria para conocimiento y a los efectos indicados.

#### **DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**No habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión a las quince horas y quince**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta treinta y tres páginas, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón  
Núñez**

**Fdo. Guillermo Lago**